

Nº Expediente: 2024/ASE/000461 (17/2024)

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO: Servicio para la gestión integral de una plataforma digital para la campaña de bonos al consumo para el comercio de Sevilla incluyendo la gestión de los fondos mediante selección de entidad colaboradora.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: El Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación, tiene entre sus objetivos apoyar aquellos sectores económicos que poseen un importante carácter estratégico por su aportación a la economía sevillana, destacando entre ellos el comercio minorista y los servicios de proximidad por su contribución a la generación de empleo y riqueza en el municipio así como su papel como eje vertebrador de nuestros barrios. En este contexto, con la finalidad de reactivar y promover el desarrollo de dicho sector, desde la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Financiación se pretende la implantación y activación de campañas basadas en la puesta en circulación de bonos consumo en la ciudad de Sevilla. La práctica ha demostrado que estas campañas tienen un importante impacto sobre la dinamización del consumo y de las compras en el ámbito de los servicios de proximidad. El fin último es que los bonos estén disponibles para que cualquier persona mayor de edad empadronada en el municipio pueda comprarlos, limitando el número por ciudadano para conseguir la mayor distribución posible y que solo se puedan usar dentro del municipio, en los negocios adheridos al programa, con lo que se pretende por una parte, beneficiar a los/as vecinos/as mayores de edad con un ahorro en sus compras, y por otra, incentivar las compras en el sector comercial y otros servicios del municipio de Sevilla. Para el lanzamiento de las campañas de bonos consumo que se convoquen en 2024, y dado que el Servicio de Promoción y Formación Empresarial no dispone de los recursos humanos y medios suficientes especializados para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato y la necesaria agilidad con que debe realizarse la gestión de los pagos para permitir la liquidez de los establecimientos participantes y asegurar el éxito de esta actuación pública, es necesario contratar una empresa especializada que preste el servicio de gestión integral de una plataforma digital para la adquisición, gestión, utilización y pago de bonos al consumo subvencionados por el Ayuntamiento de Sevilla, que a su vez se constituirá como entidad colaboradora de este programa de subvenciones.


IMPORTE DEL CONTRATO: 49.724,60 €, IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 10.442,17 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 60.166,77 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Anualidad	Aplicación	Importe (IVA incluido)
2024	06101-43301-22799 Otros trabajos realizados por otras empresas	60.166,77 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOI7ZUOMIVMMQZX4P5XUOU	Fecha	05/06/2024 13:15:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOI7ZUOMIVMMQZX4P5XUOU	Página	1/2	


ACUERDO: A la vista de la necesidades que justifican la contratación, por esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del correspondiente expediente, remitiendo el mismo a la Intervención para su fiscalización y contabilización.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
PARQUES EMPRESARIALES Y FINANCIACIÓN

P.A.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE CARTUJA, PARQUES INNOVADORES, EMPLEO,
ECONOMÍA, COMERCIO Y CONSUMO

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOI7ZUOMIVMMQZX4P5XUOU	Fecha	05/06/2024 13:15:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ALVARO JESUS PIMENTEL SILES			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOI7ZUOMIVMMQZX4P5XUOU	Página	2/2	